



Felipe Puentes puede conocer y votar impugnaciones en contra de la reelección del dirigente nacional del PRI: TEPJF

CIUDAD DE MÉXICO (CARMEN ARISTEGUI).- El Tribunal Electoral rechazó que el magistrado Felipe Puentes deba abstenerse de conocer y votar las impugnaciones en contra de la reelección del dirigente nacional del PRI, **Alejandro Moreno**, argumentando que no se acredita que tenga una amistad o una relación con el político más allá de lo institucional.

El Tribunal recibió una petición de recusación para que el magistrado Felipe Puentes fuera excluido de estas impugnaciones, petición que se centró en las conversaciones privadas que en el 2022 la gobernadora de Campeche, Layda Sansores, difundió en su programa 'Martes del Jaguar' en las que el magistrado aparentemente ofrecía apoyo al PRI.



https://1drv.ms/v/c/bebb992b33844baa/EUap12tTuztJvFErzhpaJ6MBH_rAD9FL6w8YNtM3YRRh-Q?e=eNdjCU